

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2021-00147-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: MERCY LUZ CAMARGO ROSADO

Contra: AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

Barranquilla, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiocho (2022).

Dentro del presente proceso ordinario laboral, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior; en consecuencia, se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada AFP PORVENIR S.A., teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 5o del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del CGP.

En consecuencia, inclúyase en la liquidación de costas la suma de UN MILLON DE PESOS M.L. (\$1.000.000,00), como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada AFP PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Comentado [HaR1]:

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

La suscrita secretaria del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo ordenado en el auto que antecede, procede a liquidar AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES así:

AGENCIAS EN DERECHO:

| | | |
|---|----|--------------|
| GASTOS | | 00,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO 1ra INST. a cargo de AFP PORVENIR S.A. | \$ | 1.000.000,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO 2da INST. a cargo de AFP PORVENIR S.A. | \$ | 1.000.000,00 |

TOTAL \$ 2.000.000,00

Son: **DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000,00).**

Barranquilla, 28 de octubre de 2022.

Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO
Secretaria

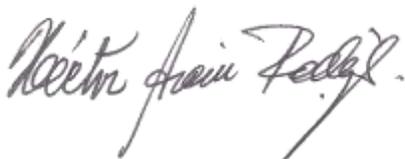
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación y declara en firme las costas.

Ejecutoriada la presente decisión, vuelva el proceso al despacho para proveer respecto de la ejecución solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Pc